



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas de Marmellar de Arriba, para destinarlas a cultivo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:* Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Teléfono 947 292 500, avenida de Páramo del Arroyo, n.º 4, 09197 Quintanadueñas (Burgos). Página web: [www.alfozdequintanadueñas.es](http://www.alfozdequintanadueñas.es) Administración Sede Electrónica Perfil del Contratante.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones. (Se trata de 4 lotes que se describen en orden correlativo indicando el polígono, superficie, denominación del término o pago y precio de licitación individualizado por cada una de las fincas o lotes). Se omite la publicación en el Boletín por su extensión, remitiendo al pliego y a la descripción de las fincas según el Catastro y el Inventario de Bienes de la Entidad.

3. – *Plazo de adjudicación:* Cinco años o campañas agrícolas comenzando en 2017-2018, 2021-2022 cualquiera que sea la fecha de formalización del respectivo contrato, finalizando con el fin de campaña del año 2021-2022.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgencia, abierto.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, el precio de licitación será el precio de la renta anual que se fija para cada lote a adjudicar.

6. – *Garantía provisional:* 200 euros.

7. – *Garantía definitiva:* El importe de una anualidad de renta del correspondiente lote al precio de adjudicación.

8. – *Requisitos específicos:* Para participar en la subasta deberán presentar la documentación siguiente, requisito de solvencia: Acreditación de la clasificación de agricultor a título principal.

9. – *Criterios de adjudicación:* La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

A) Importe anual ofrecido: 60 puntos aplicados en proporción al precio de cada oferta. El principal criterio objetivo, precio, tendrá una puntuación total de hasta 60 puntos, por aplicación de la fórmula matemática proporcional sobre el precio resultante.



B) Criterio de cesión de promoción de la actividad cinegética, puesta en valor de estos derechos tanto en el ámbito público como privado que se pondrá de manifiesto mediante la justificación de cesión de los derechos, 20 puntos.

C) Criterio de colaboración ciudadana: Compromiso de participar en la mejora de las comunicaciones y auxilio en caso de necesidad por nevadas y otra adversidades, 20 puntos.

*10. – Fecha límite de obtención de documentación e información:* Trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 14 horas.

*11. – Presentación de ofertas:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas hasta el mismo día y hora del párrafo anterior, trece días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a las 14 horas. Información en el párrafo del apartado n.º 1 de este anuncio.

*12. – Apertura de ofertas:* En el mismo lugar indicado a las 14 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación.

*13. – Mesa de evaluación de las ofertas:* Se compone de los Vocales de la Entidad y del Presidente o de quien le sustituya, o Concejal del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde,  
José Antonio Martínez Santiago